

Colón, 2 de marzo de 2023  
DRCL-SEEIA-AC-010-0103-2023

**RICARDO YI ZHU Y VICTOR YI ZHU**

Promotores del Proyecto

E. S. D.

Señores YI ZHU.:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CENTRO COMERCIAL**", que consiste en lo siguiente:

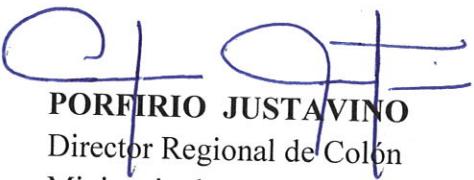
1. En LA PÁGINA 8 DEL EsIA SECCIÓN 3.2 3.2 CARACTERIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORÍA DEL ESIA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, se establecen afectaciones no significativas sobre los criterios ambientales; lo cual es inadecuado ya que incidir sobre un criterio de cualquier manera, existe el riesgo de que este cambie su naturaleza de interacción. Por lo antes expuesto corregir el presente cuadro.
2. En la página 17, sección 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO se describe lo siguiente [...] *Con el proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO, PARA CENTRO COMERCIAL", se pretende adecuar una finca con superficie de media (0.5) hectáreas, con código de ubicación 3012 y Folio Real N° 30380608.[...]* por otro lado en la página 22 sección 5.4.2 CONSTRUCCIÓN se expresa [...] *Se iniciarán los trabajos despeje y descapote, que consistirá en el retiro de la capa vegetal y raíces. El material, una vez, picado, se hará parte del mismo terreno. También en paralelo se realizará la tala y troceado de los árboles. Terminadas estas actividades se realizará un levantamiento demarcación del área de trabajo para proceder con los trabajos rellenos de puntos más bajos con material tomado los Estudio de Impacto Ambiental- Categoría I. Proyecto "Adecuación de terreno, para Centro Comercial" 23 puntos más altos de la misma finca, con su debida compactación al 100% según los parámetros obtenidos de prueba de Proctor estándar, que se llevaran a cabo, en pruebas consecutivas. Para realizar las actividades de relleno se podrán realizar directamente con tractor o retroexcavadora mecánica y camiones volquetes, para distribución del material a las distancias donde se requiera llenar, dentro del globo de terreno. [...]* no obstante y por lo antes expuesto se debe aportar lo siguiente:
  - a. Aclarar si la altura de relleno se hará a nivel de la vía principal transístmica y residencias colindantes o de otra manera; explique con detalles.
  - b. A que altura se elevará el relleno planteado.
  - c. Cuál es el volumen aproximado en metros cúbicos del material a utilizar
  - d. A pesar de que no se construirá campamentos, especificar si se contempla área de

almacenaje temporal para los 3 camiones, la pala la aplanadora y la retroexcavadora, entre otras herramientas, y demás etc., aclare todo lo que reposará temporalmente en este lugar.

- e. A pesar de utilizar material de los puntos más altos del terreno, Aclarar la procedencia del material que se utilizará el relleno y en caso aportar si el mismo posee herramienta de gestión ambiental.
3. En la página 30 sección 6.7 CALIDAD DL AIRE y 6.7.1 RUIDO, ambos componentes son descrito de manera cualitativa, lo cual no da precisión científica y precisa del sitio. Por lo antes expuesto; presentar obtención de trámite de análisis de calidad de aire y de ruido original o cotejado.
4. En la página 32 del EsIA sección 7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA se describe lo siguiente *[...] RASTROJO Esta es la cobertura dominante en el polígono, representa el 80%, ver fotografía Nº 1. Presenta la particularidad que es una combinación o mezcla de especies cultivadas longevas, alternando con especies secundarias viejas y en ascenso, propiamente dicho. Esto es producto de sucesiones vegetativas naturales que, a través del tiempo, se han regenerado [...]*; por otro lado en la página 33 se expresa *[...] HERBAZAL La otra cobertura presente es cobertura de Herbazal, dominado por Paja blanca (Sacharum spontaneum). Esta se encuentra en la parte inicial del polígono, justo al frente de la Carretera Transístmica, vía principal. Esta cobertura vegetal, presente en el polígono de estudio, representa una proporción minina, alrededor del 20%, aproximadamente. [...] por último en la página 36 sección 7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL [...] La cobertura original ha sido desplazada y modificada, dando por resultado la formación de un Rastrojo alto, con formación de gramíneas en su parte superior y alternando con árboles frutales dispersos. Se evidenciaron un sin número de árboles frutales y muchos con diámetros, que a su vez, alternan con especies nativas de rápido crecimiento. [...]*; el analizar dichos aspectos en conjunto con las pocas evidencias fotográficas dentro de la documentación, se entiende que actualmente existe una densa capa vegetal donde predomina en todo el polígono la presencia de rastrojo, herbazales, no obstante se evidenció una fuerte intervención que posiblemente haya incidido este componente. Por lo antes expuesto:
  - a. Explicar a detalles todo lo referente a la fuerte intervención observada en campo a este componente ya que las fotografías del estudio denotan otro escenario.
5. En campo se observó la colindancia del área del proyecto con la de un camino de acceso utilizado por los colindantes hacia la parte frontal, así como también la parte más posterior; por lo antes expuesto:
  - a. Detallar qué medidas se tienen plasmadas para no afectar el paso a estas residencias.
6. Desde las páginas 58 hasta la 61 del EsIA de la sección PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, No se contemplan medidas de control y retención de erosión, deslizamientos a sabiendas de que el relleno elevará el nivel del suelo, por lo antes expuesto:
  - a. Si el terreno es elevado en altura las partes altas serán dominantes respecto a otras, por ende, proponer medidas de control de erosión, transporte y sedimentación hacia las partes más bajas.
  - b. Proponer medidas para evitar afectaciones directas a la vía Transístmica y la misma se

- (ok)
- torne insegura por la interacción del sedimento con la calle y los vehículos.
- c. Proponer medidas que aseguren la no ocurrencia de deslizamientos por sobrecarga en el suelo.
  - d. Proponer medidas que aseguren la integridad de las viviendas colindantes respecto a daños a sus estructuras y otros.
  - e. Proponer medidas para evitar daños a terceros por escorrentías y acumulaciones de agua.
  - f. A pesar de contener una medida para la construcción, proponer medidas para el control de polvo para etapa de operación, agregando el tiempo requerido para aplicarla. De usar agua explique cómo será obtenida el agua.
7. Desde las páginas 58 hasta la 61 del EsIA de la sección PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, No se contemplan medidas de control de vibraciones; por lo antes expuesto proponer medidas de control de vibraciones.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.  
Atentamente,

  
**PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

PJ/SB/mg  


REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>10:19</u> AM / PM DE HOY <u>13</u> DE	
<u>Mayo</u> DE 20 <u>13</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Juan Domingo</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
NOTIFICADO/CÉDULA <u>8202-1042</u>	NOTIFICACIÓN/CÉDULA <u>REGIÓN DE COLÓN</u>